



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 26 ENE 2023

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2020 y su modificativa de 9 de marzo de 2021;-----

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución, fue designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, entre otros, el Padrón N° 10.447, ubicado en la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, para la obra "Readecuación del trazado de la Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros";-----

II) que la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que la expropiación del referido padrón fue desestimada;-----

III) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar el Padrón N° 10.447, ubicado en la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, para la obra "Readecuación del trazado de la Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros", dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2020, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el padrón de referencia;-----

IV) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

*Handwritten signatures in blue ink.*

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo establecido por la Ley de Expropiaciones N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

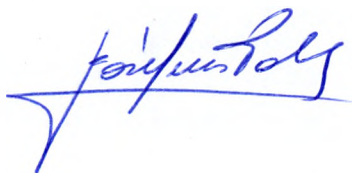
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2020, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el Padrón N° 10.447, ubicado en la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, destinado a la obra “Readecuación del trazado de la Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”.-----

2º) La Resolución citada ut-supra, se mantiene vigente respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LACALLE POU LUIS